

publicación.  
AC/698(18)aa

AC/698(30)aa

Pichincha. Quien tenga derecho  
deberá reclamar dentro de los

de la Cta. Cte. No. 3369330204  
perteneciente a CHILQUINGA  
LLIVE, EDWIN-GERARDO del

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No 385 AL  
424 de la Cta. Cte. No. 3457602104  
perteneciente a MELBADEZ  
SARMIENTO, EDWIN-ROBERTO  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro  
de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
AC/698(19)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No 425 AL  
450 de la Cta. Cte. No. 3457602104  
perteneciente a MELBADEZ  
SARMIENTO, EDWIN-ROBERTO  
del Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro  
de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
AC/698(20)aa

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 469 AL  
497 de la Cta. Cte. No. 3422847104  
perteneciente a OROZCO  
MARIN, EDDY-FERNANDO del  
Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro  
de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
AC/698(21)aa

QUEDA ANULADO  
Por pérdida del Cheque No 498 AL  
526 de la Cta. Cte. No. 3422847104  
perteneciente a OROZCO  
MARIN, EDDY-FERNANDO del  
Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro  
de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
AC/698(22)aa

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 527 AL  
540 de la Cta. Cte. No. 3422847104  
perteneciente a OROZCO  
MARIN, EDDY-FERNANDO del  
Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar dentro  
de los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
AC/698(23)aa

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 491  
AL 550 de la Cta. Cte. No.  
3214655904 perteneciente a  
MORETA PERUGACHI, MARIA-  
ANTONIA del Banco Pichincha.  
Quien tenga derecho deberá recla-  
mar dentro de los 60 días poste-  
riores a la última publicación.  
AC/698(24)aa

=====

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGROEMPRESAS CIA. LTDA.**

La compañía **AGROEMPRESAS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **26/enero/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000751 de 17/febrero/2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...UNO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS TALES COMO: CEREALES, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES;...

Quito, 17 de Febrero de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR61698/cc

22 FEBRERO 2011